



PARTICIPANTES EN LAS COMPETICIONES ESTATALES 2017

Todos los Clubes y Federaciones Autonómicas participantes en las competiciones estatales 2017 deberán presentar en la RFEBS la relación de participantes del equipo o selección autonómica en la competición de que se trate, en la que deberán figurar los siguientes datos: número de licencia, apellidos y nombre, función (jugador, técnico, guía, auxiliar, directivo de club), categoría (en el caso de los jugadores, técnicos y guías), fecha de nacimiento, y número del documento de identificación presentado al tramitar la correspondiente licencia federativa autonómica (Documento Nacional de Identidad, pasaporte, permiso de residencia en España).

Todas las personas incluidas en la relación de participantes de un equipo o selección autonómica en una competición estatal, deberán estar en posesión de una licencia federativa autonómica, cuyo/a titular deberá ser beneficiario/a de una póliza de Seguro que cubra las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo que se determinan en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio (B.O.E. núm. 149, de 23 de junio de 1993).

En el caso de los equipos participantes en las Ligas Nacionales División de Honor, deberán presentar una relación inicial, con el mínimo de participantes exigido por las Bases de la competición, en la fecha límite indicada en la circular complementaria del Reglamento de Bases de la competición. Esta relación inicial podrá ser modificada posteriormente hasta la fecha límite de presentación de participantes, asimismo indicada en la citada circular. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que solamente podrán intervenir en una jornada de liga los participantes incluidos en la relación que obre en poder de la RFEBS el martes de la semana correspondiente a esa jornada.

En el caso de los equipos y selecciones autonómicas participantes en las Competiciones Estatales por Concentración, deberán presentar la relación de participantes en la competición de que se trate, no más tarde del jueves de la semana anterior a la de inicio de la competición.

Ejemplo: Si una competición estatal por concentración se inicia el viernes día 12 de mayo, la fecha límite para la presentación en la RFEBS de la relación definitiva de participantes en la competición, que no podrá ser modificada posteriormente, será el jueves día 4 de mayo.

Los equipos que no hayan presentado la relación de participantes en la fecha límite indicada, serán excluidos de la competición de que se trate.

Para facilitar el cumplimiento de lo indicado en esta Circular, se acompaña el documento modelo RELACIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS COMPETICIONES ESTATALES 2017. No obstante, y como consecuencia de las modificaciones y mejoras introducidas en la aplicación informática COLIXEUM, la relación de participantes (roster) podrá obtenerse directamente de la citada aplicación, sin necesidad de cumplimentar el documento citado anteriormente, siguiendo para ello las instrucciones del Manual que se adjunta, elaborado por el Director de Competiciones de la RFEBS, Nacho Pardo, al que podrán dirigirse las consultas que se consideren necesarias en relación con el mismo. Solamente en el caso de las competiciones estatales de selecciones autonómicas, no será posible obtener la relación de participantes directamente de COLIXEUM, al tener que incluirse en la misma jugadores de diferentes equipos.



La RFEBS, a través del comisario técnico, o del árbitro principal en el caso de una jornada de liga para la que no se hubiera nombrado comisario técnico, efectuará el control de los documentos de identificación y reconocimiento de las personas incluidas en la relación de participantes en una competición, que se encuentren presentes al inicio de la misma, así como de los que pudieran llegar posteriormente.

Madrid, 1 de marzo de 2017
EL SECRETARIO GENERAL

Luis Ángel Melero Martín